ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIO

CONTRATO: CTO830-21

OBJETO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS NO EXCLUSIVOS, AL INTERIOR DE LOS PORTALES Y ESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DE TRANSMILENIO S.A., DONDE COMERCIAL ALLAN SAS (POPSY) INSTALARÁ MÁQUINAS EXPENDEDORAS (VENDING MACHINES) PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, CUMPLIENDO PARA TAL FIN LAS CONDICIONES COMERCIALES, OPERACIONALES, FINANCIERAS Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS Y CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD QUE PARA ELLO ESTABLEZCAN TRANSMILENIO S.A. Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES

CONTRATISTA: COMERCIAL ALLAN S A S

CÉDULA O NIT: 860.053.831

VALOR CONTRATO: El valor de la estructura tarifaria se establece de acuerdo con la Resolución 966 de 2019 "*Por medio de la cual se fija el esquema tarifario para la comercialización y explotación colateral a cargo de TRANSMILENIO S.A.*".

El canon de arrendamiento mensual por máquina será de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($420.000) más el valor de la tarifa del IVA vigente por máquina instalada (Vending Machine); como se discrimina a continuación:

a. Valor fijo mensual:

Portal o Estación	**Cantidad de máquinas expendedoras**	**Valor fijo sin IVA por maquina**	**IVA mensual**	**Valor fijo total por punto con IVA**	**Valor total por 12 meses**
Portal 80	Una (1) máquina	$420.000	$ 79.800	$ 499.800	$ 5.997.600
Portal Suba	Una (1) máquina	$420.000	$ 79.800	$ 499.800	$ 5.997.600
Valor total				$ 999.600	$ 11.995.200

Nota: Los valores indicados en la tabla corresponden a valores año 2021

b. Valor de reintegro por el servicio de energía, de acuerdo con el siguiente rango:

Rango Consumo de Servicio de Energía Eléctrica (En KVA)		**Valor Reintegro Servicio Energía**
0	50	$ 52.736
50	150	$ 126.565
151	200	$ 263.678
201 o superior	Se establecerá este valor acorde con el tipo y duración del negocio	

Las tarifas antes descritas se incrementarán el primero (1) de enero de cada año, con el índice de precios al consumidor (IPC) que emita oficialmente el DANE o la Entidad que ejerza dicha competencia para el año inmediatamente anterior.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

SUPERVISOR O INTERVENTOR: JARAMILLO SANCHEZ MAYRA ALEXANDRA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

FECHA DE INICIO: 25 de junio del 2021

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 24 de junio del 2022

En Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de Junio de 2021, acordaron de una parte - JARAMILLO SANCHEZ MAYRA ALEXANDRA en su condición desupervisor y por otra parte en calidad de representante legal NATALIA NIÑO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 52.862.822 como contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. CTO830-21 del 10 de Junio de 2021.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres copias con destino al Contratista, a la dependencia que tiene a su cargo el archivo del contrato y carpeta delsupervisor.

EL CONTRATISTA	EL SUPERVISOR O INTERVENTOR
NATALIA NIÑO RAMIREZ	JARAMILLO SANCHEZ MAYRA ALEXANDRA